

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL**

**4713** *Extracto de la resolución del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consell de Mallorca de día 29 de mayo de 2022 por el cual se aprueba la convocatoria de la II edición de los Premios a prácticas ejemplares en responsabilidad social 2022*

BDNS (Identif.): 630196

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Pueden presentarse *empresas* (autónomos, microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas) y *proyectos emprendedores* que lleven a cabo buenas prácticas o iniciativas en materia de gobierno corporativo, desarrollo sostenible, gestión de personas, políticas ambientales y acción social, que aportan valor y contribuyen a hacer de Mallorca una sociedad más justa y equitativa, sin dejar de contribuir al crecimiento económico.

Adicionalmente se otorgará un reconocimiento a la práctica ejemplar de una gran empresa.

**Segundo. Objeto**

El objeto es convocar la *II edición de los Premios a prácticas ejemplares en responsabilidad social* para el año 2022 del Consell de Mallorca.

En esta convocatoria se quieren premiar unas prácticas que se estén desarrollando en el momento actual y que puedan servir de ejemplo, es decir, premiar unas prácticas que puedan ser referente e inspiración dentro del contexto de la responsabilidad social.

**Tercero. Bases reguladoras**

En todo aquello no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18-02-2017 y BOIB nº. 96, de 4-8-2018).

**Cuarto. Cuantía**

Los premios del Consell de Mallorca a PE en responsabilidad social tienen una dotación económica de treinta y seis mil euros (36.000€), que irán a cargo de la partida presupuestaria 65.93101.48100 del vigente presupuesto de gastos.

El importe de los premios se distribuye de la siguiente forma:

- 1 Premio a un proyecto emprendedor: un premio de siete mil doscientos euros (7.200€).
- 2 Premio a la PE de un trabajador o trabajadora autónomo/a: un premio de siete mil doscientos euros (7.200€).
- 3 Premio a la PE de una microempresa: un premio de siete mil doscientos euros (7.200€).
- 4 Premio a la PE de una pequeña empresa: un premio de siete mil doscientos euros (7.200€).
- 5 Premio a la PE de una mediana empresa: un premio de siete mil doscientos euros (7.200€).

El reconocimiento es honorífico y no tiene dotación económica, sin perjuicio que el Consell de Mallorca entregue un obsequio conmemorativo del reconocimiento, que expresará los valores de la responsabilidad social (RS) y de la sostenibilidad.

Los premios están sujetos a sus pertinentes retenciones fiscales.

**Quinto. Plazo para la presentación de candidaturas**

1. El plazo para la presentación de las candidaturas y toda la documentación finaliza 40 días naturales después de la publicación del extracto

de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

2. No serán admitidas a trámite, en ningún caso, las candidaturas presentadas fuera de plazo y de forma diferente a la que se establece en esta convocatoria.

3. La presentación de propuestas comporta la aceptación íntegra de lo que establece esta convocatoria.

**Sexto. Otros datos**

El ámbito territorial es la isla de Mallorca.

Esta convocatoria está reflejada en el Plan estratégico de subvenciones del Consell de Mallorca para el año 2022.

Los modelos normalizados de esta convocatoria se pueden encontrar en la sede electrónica del Consell de Mallorca <http://seu.conselldemallorca.net/ca>.

*(Firmado electrónicamente, 30 de mayo de 2022)*

**La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo local**

Rosa M. Cañameras Bernaldo

(Por delegación del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local  
BOIB nº. 103 de 22-07-19)

